



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA 8911800082 contra JOSE ELICEO BAICUE PEÑA 12122557 y JEFRITH ALEXANDER BAICUE DIAZ 7725994. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-884-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por la parte demandante, el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario y la liquidación del crédito modificada que obran en el expediente, se

RESUELVE

1º.- ORDENAR la cancelación y pago a la parte ejecutante, los títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario y que se encuentran pendientes de tal fin. Ofíciase:

439050001028238 del 15/02/2021 por \$ 815.100,00

439050001031230 del 23/03/2021 por \$ 815.100,00.

2º.- PRACTICAR por secretaría la liquidación actualizada del crédito dentro del presente asunto, ante la eventual terminación del mismo por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-